

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19814 AGNES MARINA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROCHA 21, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 8 de junio de 2009, las Juntas universales de socios de "Agnes Marina, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y de "Rocha 21, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2009 por el Administrador Único de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de "Agnes Marina, Sociedad Limitada", de la sociedad "Rocha 21, Sociedad Limitada", con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2009.- El Administrador Único de "Agnes Marina, S.L." y de "Rocha 21, S.L.", don Valmiro López Rocha.

ID: A090045002-2